

ANEXO

SECRETARIA DE AMBIENTE

"TECNOLOGÍAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y EFLUENTES"

El presente anexo tiene como finalidad describir las principales características de la línea de créditos convenida entre el Consejo Federal de Inversiones, la Provincia de Entre Ríos y la Secretaría de Ambiente para la inversión en tecnologías que logren una reducción del impacto ambiental de las actividades productivas de la Provincia.

✓ **Destino:** Tecnologías de Tratamiento de Residuos y Efluentes.

✓ **Tecnologías a financiar:**

El CFI financiará los proyectos que se desarrollen en el territorio de La Provincia, a saber:

- Sector Industrial: Demandas existentes en industrias lácteas, avícolas, porcinas, carne vacuna, pastera, planta de acopio y alimento balanceado, Rendering (Producción de harina de plumas, harina de sangre, harina de pescado, harinas de huesos, aceite de pescado, etc. a partir de subproductos cárnicos y pescado, sangre, grasa, hueso, plumas de pollos, vísceras, etc.) y frigorífico de pescado.
- Sector de Producción Primaria: Sistemas de captura, recolección, almacenamiento, procesamiento y dispersión de Residuos y Efluentes (infraestructura, equipamiento y maquinaria).

✓ **Montos Máximos a otorgar:**

Sector Industrial: Hasta 2.500.000 \$

Sector Producción Primaria (emprendimientos agropecuarios): Hasta 1.000.000\$

EN EL CASO DE PYMES SE FINANCIARÁ EL 70 % DE LA INVERSIÓN A REALIZAR.

IMPORTANTE! para acceder a un monto superior a \$ 2.000.000 se otorgarán únicamente con **GARANTÍAS HIPOTECARIAS EN PRIMER GRADO** (excluye garantías prendarias) y los emprendimientos deberán tener al menos **3 años** de actividad continua.

Para los créditos **superiores** a \$ **225.000** se exigirá una **relación patrimonial** de al menos **1,5 a 1**. Por su parte para créditos superiores a \$ **450.000** la relación patrimonial será de al menos **2 a 1** del monto solicitado.

✓ **Plazos:**

Microempresas: - Plazo máximo de amortización, 48 meses y 12 meses de gracia.

PyMEs: Plazo de amortización según proyecto de inversión.

✓ **Tasa de interés:**

Tasa de interés variable equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina, donde la provincia a través de la Secretaria de Ambiente, aportará los recursos necesarios con el objeto de subsidiar en dos (2.00) puntos porcentuales la tasa de interés variable que aplica el CFI, mediante aportes propios.

LA TASA DE INTERÉS ACTUALMENTE VIGENTE ES DE 30 %.

Para créditos hasta \$ 150.000 que se otorgan sin exigencia de garantía real, la tasa será 50 % de la tasa de interés vigente.

Garantías:

- Hasta \$ 150.000, GARANTÍAS PERSONALES
- Hasta \$ 100.000 a sola firma
- Hasta \$ 150.000 a sola firma más un GARANTE
- Superiores a \$ 150.000, GARANTÍAS REALES
- Hasta \$2.000.000 garantías reales (hipotecarias o prendarias***), por el 130 % del monto del crédito.
- Superiores a \$2.000.000 se otorgarán únicamente con Garantías Hipotecarias en Primer Grado.

*** Se evaluará el bien a ofrecer, tipo, antigüedad y viabilidad de tomarlo como garantía, consulte antes sobre la posibilidad de ofrecer una prenda existente o del bien a adquirir, ya que no todos los bienes son factibles de tomar en garantía.

IMPORTANTE

- **Agente Financiero:**
Nuevo Banco Entre Ríos S.A.
- **Sistema de amortización:**
Alemán, cuota fija de Amortización con interés sobre saldo decreciente.

✓ **Etapas de tramitación:**

- **PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE CONSULTA PREVIA(*) EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE:**

* En el **punto 3** del formulario de consulta previa "fundamentos del proyecto", además de la descripción del proyecto y objetivos (que inversiones realizará y que se propone lograr con la incorporación de las mismas), se deberá describir los residuos líquidos, sólidos y gaseosos que se generan por la actividad y el método aplicado a su gestión actual. Además se deberá aclarar si la inversión se destina o no a cumplir con requisitorias solicitadas por la Secretaría de Ambiente para la reducción del impacto ambiental.

Es fundamental que el posible acreditado realice, desde el punto de vista ambiental, una descripción de las ventajas alcanzadas por la aplicación de la tecnología en la cual invertirá el crédito solicitado. De lo contrario, el pedido no se incluirá dentro de esta línea de créditos.

- **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS (*)**

*A completar una vez clasificado como sujeto de crédito por la unidad operadora del CFI.

- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Formulación a cargo del solicitante, dónde se aporte la información técnica y económica de la actividad y se formalicen los presupuestos y demás documentación respaldatoria.
- **VIABILIDAD POR EL CFI:**
Resolución aprobatoria del proyecto.
- **CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** ante el Agente Financiero, constitución de hipotecas – constitución del seguro de vida.
- **LIBRAMIENTO DE FONDOS.**